

dero.—Así por este su auto, lo manda y firma el expresado señor juez de que doy fe.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma legal al R. C. S. Self Drive, Sociedad Limitada, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Murcia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

* Número 6573

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

Cédula de requerimiento

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. magistrado, juez de Primera Instancia número Dos de esta capital en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 322 de 1985, a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Antonio Martínez Ruiz y esposa doña Esperanza Flores Rodríguez, mayores de edad, constructor, vecinos que fueron de Olula del Río (Almería), con domicilio en Avda. de Almanzoa, 5, y también en calle Santiago, 20, y al parecer residen actualmente en Granada, ignorándose el domicilio de los mismos, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 13.382.818 pesetas por principal e intereses, y en consecuencia se requiere a dichos deudores para que dentro del termino de diez días paguen al Banco actor la suma expresada, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias de la demanda y documentos con la misma presentados se encuentran a disposición de los mismos de donde podran ser retiradas.

Murcia, 8 de octubre de 1985.
El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6575

DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración de juicio de faltas número 794 de 1984, el día 26 de noviembre y hora 11,05 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Volker Kohler, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo presente conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Volker Kohler, y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 4 de octubre de 1985.—El secretario.

Número 6579

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1374/84, Ejec. 187/85, sobre lesiones y daños tráfico, contra Ramón Jiménez Cortés, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

— Por la tramitación hasta la notificación de sentencia, tarifa 1.ª, Art. 28, 440 pesetas.

— Registro tarifa 1.ª, disposición común 11, 110 pesetas.

— Diligencias previas, tarifa 1.ª, Art. 28, 70 pesetas.

— Ejecución sentencia, tarifa 1.ª, Art. 29, 70 pesetas.

— Reintegros del juicio y diligencias posteriores, 1.375 ptas.

— Multas impuestas al condenado, 5.000 pesetas.

— Por cumplimiento de 2 exhortos, tarifa 1.ª, Art. 31, 110 pesetas.

— Mutualidades, 450 pesetas.

— Artículo 48-1.º, reparto, 5 pesetas.

— Expedición 3 de espachos, 330 pesetas.

— 6% tasación de costas, 330 pesetas.

Total: 8.290 pesetas.

Importa la anterior tasación (s. e. u o.) las figuradas ocho mil doscientas noventa pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Ramón Jiménez Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el día 11 de junio de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma. Visto bueno. El juez.

Número 6583

DISTRITO
CIEZA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de Distrito de Cieza, en J. F. número 756/83, que tramita contra José Antonio Pérez Caballero, ha mandado notificar al mismo la sentencia dictada en dicho procedimiento, con fecha 18 de abril último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Pérez Caballero, como autor de la falta ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de la misma, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por plazo de un mes y a las costas del juicio, debiendo abonar como responsable civil a Rita Candel López 375.000 pesetas por los daños en su vehículo, 136.000 pesetas por los días de incapacidad y 50.000 pesetas por las secuelas, a Natividad López Candel 10.500 pesetas por los días de incapacidad y al Sanatorio Virgen de la Consolación 180.225 pesetas por la asistencia a Rita Candel López y gastos de ambulancia justificados 125.226 pesetas, cantidades estas últimas con cargo al S. O. A. concertado con la Cía. Velázquez, número 83436935, en cuanto los cubra».

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado, que se ignora su actual paradero y domicilio, expido la presente que firmo en Cieza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario.